



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2032-20230000103, de fecha 07 de julio de 2023, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Economía remite el informe económico final de los ingresos y egresos generados por el Ciclo de Recuperación 2023-0 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 000201-2023-D-FISI/UNMS de fecha 10 de marzo de 2023, ratificada con Resolución Rectoral N° 004961-2023-R/UNMSM de fecha 20 de abril de 2023, se resuelve aprobar el Presupuesto del Ciclo de Recuperación de 2023-0 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre el Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46° establece que "Para el caso del control de ejecución del Presupuesto autorizado a los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que realicen las Facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante Resolución Rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe económico, debiéndose aprobar mediante Resolución Rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes";

Que mediante Oficio N° 000175-2023-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 7 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía remite el Informe Económico de los ingresos y egresos generados por el Ciclo de Recuperación 2023-0 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, el Informe Económico Final (de los Ingresos y Egresos), generados por el Ciclo de Recuperación 2023-0, que en fojas siete (07) forman parte de la presente Resolución de Decanato.**
- 2. Encargar a las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.**
- 3. Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectiva ratificación.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

